



Municipalidad de la Ciudad de Rawson
Honorable Concejo Deliberante

DECLARACION N° 707

VISTOS:

Los artículos 10° y 12° de la Carta Orgánica Municipal; el expediente del H.C.D. N° 1937.

Y CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo de Concejales, asumió el compromiso de promover la educación y la cultura local, en sus distintos aspectos y expresiones, y con ello todas aquellas acciones concretas que se realicen en consecuencia.

Que toda acción que promueva nuestras costumbres típicas, resultan esenciales para el fortalecimiento de la identidad de nuestro departamento, único medio para encontrar la realización de los vecinos de nuestra comuna.

Que en dicho contexto, es menester destacar la presentación del primer material discográfico del grupo "Flor de Tierra", la cual se realizará el día 07 de julio del corriente año, en el Teatro Municipal Oscar Kummel.

Que dicho evento tiene como finalidad mantener vigente nuestras tradiciones, poniendo en valor las nuestras costumbres, mediante la puesta en escena de música y danzas típicas de nuestro pueblo.

Que este cuerpo deliberante acompaña tal iniciativa y reconoce en sus miembros cualidades dignas de destacar.

Que en virtud de las potestades que reviste este Honorable Concejo Deliberante, corresponde dictar la presente declaración.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE RAWSON

DECLARA:

Artículo 1º - Declarar de Interés Municipal y Cultural, la presentación del material discográfico del Grupo Flor de Tierra, la cual se realizará el día 07 de julio del corriente año, a las 21 horas, en el Teatro Municipal Oscar Kummel.

Continúa////



Municipalidad de la Ciudad de Rawson
Honorable Concejo Deliberante

Continuación Declaración N° 707/////

Artículo 2º - Manifestar el Beneplácito de este cuerpo, a la realización de toda actividad que tienda a formar espacios de participación ciudadana, en defensa de las costumbres típicas y el patrimonio cultural latinoamericano.

Artículo 3º - Comuníquese, dese a conocer y archívese.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los cuatro días del mes de julio de dos mil dieciocho].-